076024

BUENOS AIRES, 28 de mayo del 2022

VISTO el Expediente N° 133003-2019 del registro de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, lo establecido en la Ley N° 25.871, el Decreto Reglamentario N° 616/10, las Disposiciones complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de personas a la REPUBLICA ARGENTINA se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.871 y el Decreto N° 616 del 3 de mayo de 2010, y en tal sentido, la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, como autoridad de aplicación de las mismas, debe asegurar a toda persona extranjera que solicite ser admitida de manera permanente, temporaria o transitoria en el territorio nacional, el goce de criterios y procedimientos de admisión no discriminatorios en los términos de los derechos y garantías establecidos por la Constitución Nacional y los tratados internacionales de raigambre constitucional, asegurando especialmente el respeto de los derechos humanos de los migrantes; armonizando de esta manera los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 4º y 5º del citado cuerpo normativo con los objetivos contenidos en el artículo 3º de la Ley N° 25.871.

Que del expediente citado en el Visto se desprende que la extranjera MAIRENA DANIELA BARRENO LOZANO de nacionalidad VENEZOLANA, persique su

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

076024

admisión en el Territorio Nacional al amparo del Artículo 22 inciso c) del Decreto Nº 616/10 y normas concordantes.

Que del análisis de las presentes actuaciones se desprende que resultan cumplidos la totalidad de los requisitos documentarios exigidos por la normativa vigente para conceder el beneficio peticionado.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la Disposición Nº 1404 del 28 de mayo de 2021.

Por ello,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Concédese residencia PERMANENTE en el país, a partir del 28-05-2022, a la persona cuyos datos se detallan a continuación:

Apellido: BARRENO LOZANO

Nombre: Mairena Daniela

Nacionalidad: VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento: 01-12-1970

País de Nacimiento: VENEZUELA

Fecha de Ingreso al país 26-06-2019

Estado Civil: SOLTERO/A

Sexo: FEMENINO



076024

Tipo y N° Documento: ID 96064958

ARTICULO 2°.- Regístrese e infórmese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS para la toma de razón. Hecho, archívese.

c.n.

m. g.

DISPOSICION SDX N° 076024

MILLET MARIANA PAULA Leg.N°: 60525

DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN